



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 075-R-UNICA-2023

Ica, 22 de mayo del 2023

#### VISTA:

La Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023, Oficio N° 2256-2022-SUNEDU-02-15-02 y Resolución Rectoral N° 057-R-UNICA-2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 59.6 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, determina que es atribución del Consejo Universitario, nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector;

Que, de acuerdo al artículo 73 de la Ley Universitaria N° 30220, la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, con Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023 de fecha 26 de abril de 2023, se encarga a la Abog. ORE CHOQUE MARSHA KRISTY identificada con DNI N° 41718284, con CAI 6204 como Secretaria General (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 26 de abril del 2023;

Que, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con Oficio N° 2256-2022-SUNEDU-02-15-02 remite el Proveído N° 0480-2023-SUNEDU-02-15-02 que señala en su segundo párrafo "*Asimismo, vista la Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023 de fecha 26 de abril del 2023, mediante la cual se resuelve encargar a la señora Marsha Kristy Oré Choque como Secretaria General encargada de la UNICA a partir del 26 de abril del 2023*". Y concluye en su tercer párrafo "*Y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General, la Jefatura de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -Sunedu, procede a registrar a las autoridades y comunicar dicho acto a la administrada*".;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 057-R-UNICA-2023 del 16 de mayo del 2023, se ratifica la Resolución Rectoral N° 001-R-UNICA-2023 de fecha 26 de abril de 2023 y se encarga interinamente a la Abogada ORE CHOQUE MARSHA KRISTY identificada con



DNI N° 41718284, con CAI 6204 como Secretaria General (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con firma reconocida mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo del 2023 de la Unidad de Grados y Títulos de SUNEDU, a partir del 26 de abril del 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo del 2023, se acuerda por unanimidad a propuesta de la Rectora **RATIFICAR** a la Abog. ORE CHOQUE MARSHA KRISTY identificada con DNI N° 41718284, con CAI 6204 como Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2023** y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-RATIFICAR** a la Abog. ORE CHOQUE MARSHA KRISTY identificada con DNI N° 41718284, con CAI 6204 como Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°: AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, a realizar las acciones pertinentes para el nivel remunerativo correspondiente.

**Artículo 3°: COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Dr. Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL